



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**NUEVAS PUERTAS PARA EL EDIFICIO AUXILIAR DEL FARO
DEL ALCANADA**

AÑO 2023

P.O.21.23



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
NUEVAS PUERTAS PARA EL EDIFICIO AUXILIAR DEL FARO DEL
ALCANADA**

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
 - 2.1 PUERTAS
- 3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 3.1 CONDICIONES GENERALES
 - 3.2 MODO DE ENTREGA
 - 3.3 PLAZOS DE ENTREGA
 - 3.4 LUGAR DE ENTREGA
 - 3.5 DOCUMENTACIÓN
 - 3.6 GARANTÍA
 - 3.7 TELÉFONO DE CONTACTO
- 4 ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO
 - 4.2 MEDICIÓN Y ABONO
 - 4.3 FACTURACIÓN
- 5 NORMATIVA DE APLICACIÓN
- 6 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



P.O.21.23

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

NUEVAS PUERTAS PARA EL EDIFICIO AUXILIAR DEL FARO DEL ALCANADA

Objeto del contrato:

Suministro de puertas metálicas

Justificación:

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales de las Autoridades Portuarias en el artículo 25. Entre otras, figuran entre ellas la gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito y la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas.

Las señales marítimas encomendadas se recogen en la Orden Ministerial de 28 de abril de 1994 que adscribe a las Autoridades Portuarias las instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima incluidas en su ámbito geográfico.

Las funciones de las Autoridades Portuarias se recogen en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2011 y figuran, entre otras, la instalación y el mantenimiento de la señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación que sirvan de aproximación y acceso del buque al puerto o puertos que gestionen, así como el balizamiento interior de las zonas comunes.

El edificio auxiliar del faro de Alcanada fue rehabilitado recientemente pero no dispone de puertas. Además, este faro presenta una gran afluencia de visitantes durante la época estival que provoca que algunos de ellos pernocten en dicho recinto. Por este motivo, para garantizar el adecuado estado de conservación del edificio auxiliar se considera necesario dotar el recinto de puertas que impidan el paso de visitantes y de animales.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de NUEVAS PUERTAS PARA EL EDIFICIO AUXILIAR DEL FARO DEL ALCANADA**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades de limitación del paso a personas ajenas a la APB al edificio auxiliar del faro.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación, el transporte y montaje de las puertas.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la APB.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.



2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador

La relación de materiales a suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

2.1 PUERTAS

Características generales

Suministro y colocación de puertas de una hoja, completamente de acero inoxidable AISI 316L, de dimensiones 2,20x1,20 m de dimensiones aproximadas (se deberá verificar este dato in situ antes de la fabricación), con bastidor de tubo de 40x40 mm, chapa perforada en toda la superficie para evitar la entrada de aves y roedores y para favorecer la mayor ventilación. Marco de pletina de acero inoxidable AISI 316L con taladros y gafas para anclaje sobre obra civil. Cierre mediante pasador y maneta para colocación de candado (a colocar por la APB).

Se incluye: Ayudas de obra civil para la colocación, pequeño material, elementos de montaje y sujección, transporte terrestre hasta Alcanada, transporte marítimo hasta islote y transporte terrestre hasta el edificio. Completamente montadas.



3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1 CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades suministradas.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación, el transporte y montaje de las puertas.

3.2 MODO DE ENTREGA

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

3.3 PLAZOS DE ENTREGA

Se define como el tiempo que transcurre entre la fecha de aceptación de la adjudicación y se monta **totalmente** todo el material. NO se considerarán en ningún caso las entregas parciales que hiciera el contratista (siempre con la aprobación previa del Responsable del Contrato).

El **plazo de entrega** contará a partir de la fecha de aceptación de la adjudicación e incluye la fabricación, transporte y montaje del material.

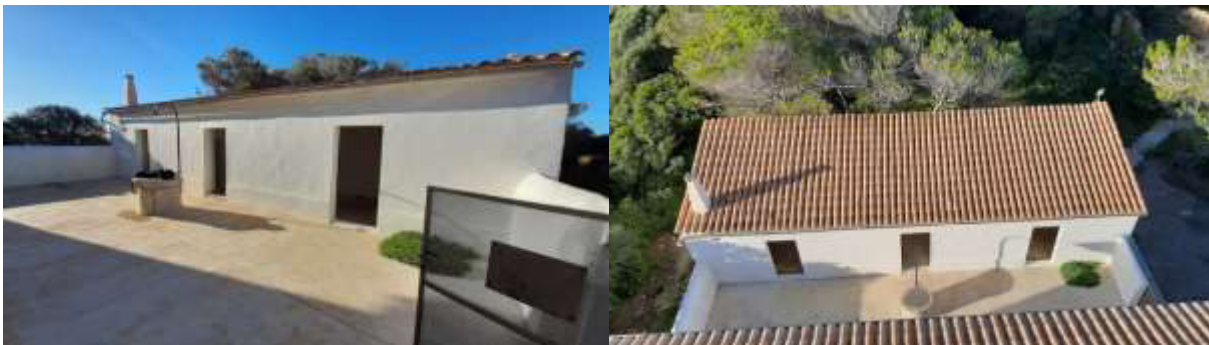
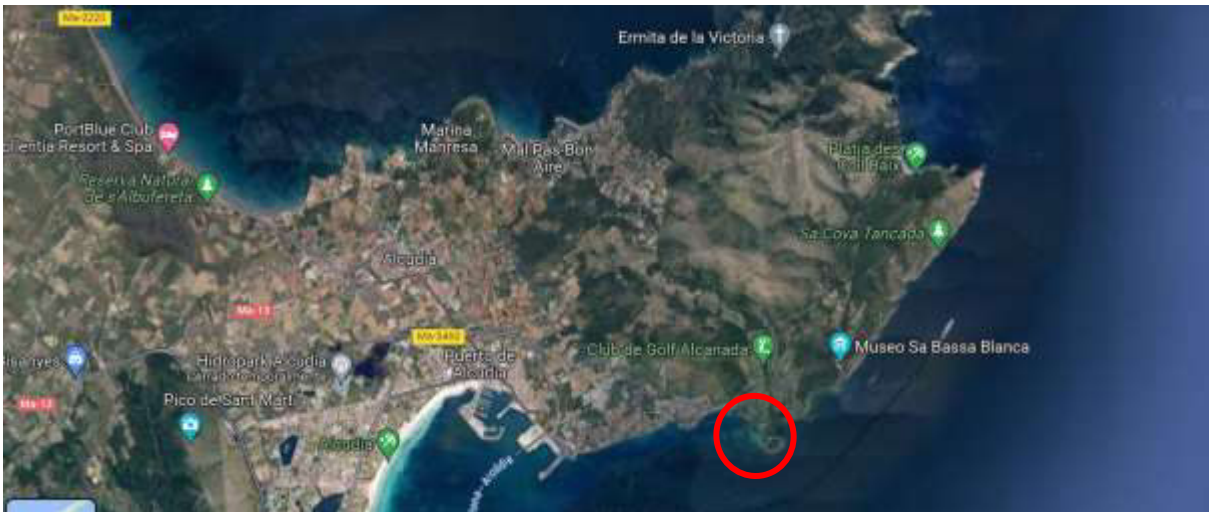
El licitador **podrá mejorar en su oferta el plazo de entrega** indicado en este pliego. **El plazo de entrega del material se fija en CIEN (100) DÍAS NATURALES (valor de pliego) o bien el plazo ofertado por la empresa licitadora.** En caso de superarse el plazo de entrega estipulado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que se exponen a continuación.

Penalizaciones

- En caso de superarse el plazo de entrega ofertado se podrá aplicar una penalización del 0,5% diario sobre el presupuesto de adjudicación.

3.4 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar y montar el material en el **faro de Alcanada, en Mallorca.**



Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

3.5 DOCUMENTACIÓN

En el momento de la entrega, el contratista deberá formalizar a través de un albarán el tipo y cantidad de material entregado que **deberá ser conformada** por parte de la APB. En el albarán se consignará la fecha y lugar de recepción.

3.6 GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una **garantía de TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha del documento Acta de Recepción.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.





Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

3.7 TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



4 ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación del suministro a **CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS con SIETE CÉNTIMOS (14.216,07 €)** sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a **CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS con SIETE CÉNTIMOS (14.216,07 €)** sin incluir el IVA.

En función del contenido del mencionado anejo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de suministro de los materiales indicados.

Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para la entrega del material, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el suministro a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

4.2 MEDICIÓN Y ABONO

La unidad de medición de cada suministro será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono del suministro, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

El abono se realizará por unidad realmente ejecutada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de material **realmente entregado** por el precio unitario de dicho material afectado por el coeficiente de adjudicación (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de materiales suministrados, el precio unitario y el coeficiente de adjudicación a aplicar.

Dicha “Relación valorada” deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los suministros realizados.

El Responsable del Contrato elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.

4.3 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

Para que la factura sea válida deberá aparecer:

- ID de certificación asignado
- Datos identificativos del expediente



- Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada



5 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

GENERAL

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa..



6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO**

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES
MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López



ANEJO I: VALORACIÓN



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE																																																																																										
2	PUERTAS ACERO INOX																																																																																													
E69BX001	<p>u Puerta de acero inoxidable</p> <p>Suministro y colocación de puertas de una hoja, completamente de acero inoxidable AISI 316L, de dimensiones 2,20x1,20 m de dimensiones aproximadas (se deberá verificar este dato in situ antes de la fabricación), con bastidor de tubo de 40x40 mm, chapa perforada en toda la superficie para evitar la entrada de aves y roedores y para favorecer la mayor ventilación. Marco de pletina de acero inoxidable AISI 316L con taladros y gafas para anclaje sobre obra civil. Cierre mediante pasador y maneta para colocación de candado (a colocar por la APB).</p> <p>Se incluye: Ayudas de obra civil para la colocación, pequeño material, elementos de montaje y sujección, transporte terrestre hasta Alcanada, transporte marítimo hasta islote y transporte terrestre hasta el edificio. Completamente montadas.</p> <p>En esta partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra y ayudas de albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.</p> <p>Descomposición</p> <table border="0"> <tr><td>A0122000</td><td>h</td><td>Oficial/a 1a albañil</td><td>4,000</td><td>29,60</td><td>118,40</td></tr> <tr><td>A0132000</td><td>h</td><td>Ayudante albañil</td><td>4,000</td><td>17,15</td><td>68,60</td></tr> <tr><td>B69BX001</td><td>u</td><td>Puerta acero inoxidable</td><td>1,000</td><td>2.450,00</td><td>2.450,00</td></tr> <tr><td>A012XPAT</td><td>h</td><td>Patrón/a profesional</td><td>8,000</td><td>34,85</td><td>278,80</td></tr> <tr><td>C4141000</td><td>h</td><td>Embarcación</td><td>8,000</td><td>82,50</td><td>660,00</td></tr> <tr><td>C1501800</td><td>h</td><td>Camión transp.12 t</td><td>1,000</td><td>34,01</td><td>34,01</td></tr> <tr><td>%0200</td><td>%</td><td>Medios auxiliares</td><td>36,098</td><td>2,00</td><td>72,20</td></tr> <tr><td>%0500</td><td>%</td><td>Costes Indirectos</td><td>36,820</td><td>5,00</td><td>184,10</td></tr> <tr><td>%19</td><td>%</td><td>Gastos Generales - Beneficio Industrial</td><td>38,661</td><td>19,00</td><td>734,56</td></tr> <tr><td>%0300</td><td>%</td><td>Seguridad y Salud</td><td>46,007</td><td>3,00</td><td>138,02</td></tr> </table> <p>Medición</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>UDS</td> <td>LONGITUD</td> <td>ANCHURA</td> <td>ALTURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Edificio auxiliar</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Subtotal</td> <td>3,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3,00</td> <td>4.738,69</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>14.216,07</td> </tr> </table>	A0122000	h	Oficial/a 1a albañil	4,000	29,60	118,40	A0132000	h	Ayudante albañil	4,000	17,15	68,60	B69BX001	u	Puerta acero inoxidable	1,000	2.450,00	2.450,00	A012XPAT	h	Patrón/a profesional	8,000	34,85	278,80	C4141000	h	Embarcación	8,000	82,50	660,00	C1501800	h	Camión transp.12 t	1,000	34,01	34,01	%0200	%	Medios auxiliares	36,098	2,00	72,20	%0500	%	Costes Indirectos	36,820	5,00	184,10	%19	%	Gastos Generales - Beneficio Industrial	38,661	19,00	734,56	%0300	%	Seguridad y Salud	46,007	3,00	138,02		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA		Edificio auxiliar	3				3,00					Subtotal	3,00					3,00	4.738,69						14.216,07			
A0122000	h	Oficial/a 1a albañil	4,000	29,60	118,40																																																																																									
A0132000	h	Ayudante albañil	4,000	17,15	68,60																																																																																									
B69BX001	u	Puerta acero inoxidable	1,000	2.450,00	2.450,00																																																																																									
A012XPAT	h	Patrón/a profesional	8,000	34,85	278,80																																																																																									
C4141000	h	Embarcación	8,000	82,50	660,00																																																																																									
C1501800	h	Camión transp.12 t	1,000	34,01	34,01																																																																																									
%0200	%	Medios auxiliares	36,098	2,00	72,20																																																																																									
%0500	%	Costes Indirectos	36,820	5,00	184,10																																																																																									
%19	%	Gastos Generales - Beneficio Industrial	38,661	19,00	734,56																																																																																									
%0300	%	Seguridad y Salud	46,007	3,00	138,02																																																																																									
	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA																																																																																										
Edificio auxiliar	3				3,00																																																																																									
				Subtotal	3,00																																																																																									
				3,00	4.738,69																																																																																									
					14.216,07																																																																																									
TOTAL 2.....				14.216,07																																																																																										





Ports de Balears



CÓDIGO	RESUMEN	Autoritat Portuària de Balears	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....				14.216,07 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)				14.216,07 €
	IVA (21%)				2.985,37 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....				17.201,44 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
DE INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

